



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

**A/A.: A Colegiados.
Circular 125/14.**

Estimados colegiados:

Como ya sabéis, nuestra profesión está representada en el Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios, a través de la Comisión de Asuntos Fiscales del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE). Ése órgano se creó para fomentar la relación cooperativa entre la Agencia Tributaria y los profesionales del ámbito tributario, así como para redundar en última instancia en beneficio del contribuyente, favoreciendo y facilitando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

Así, desde la citada Comisión de Asuntos Fiscales del CGCOGSE nos informan que, dando cumplimiento a uno de los compromisos asumidos por la AEAT con el Foro Tributario, a partir del próximo miércoles 9 de julio, las **personas jurídicas y los entes sin personalidad jurídica** van a poder adherirse de forma telemática a los convenios de colaboración social, a través de la correspondiente aplicación en la Sede Electrónica de la AEAT, al igual que hasta ahora lo han venido haciendo las personas físicas.

En el momento de la adhesión se deberá elegir en la Sede Electrónica alguno de estos regímenes para los certificados de usuario de estas entidades:

1) Régimen no restringido, en el que todos los certificados de la entidad podrán realizar tanto trámites en nombre propio como en nombre de terceros.

2) Régimen restringido, en el que la entidad contará con dos tipos de certificados de usuario:

a. Certificados de usuario que solo pueden realizar trámites en nombre de terceros.

b. Certificados de usuario que solo pueden realizar trámites en nombre propio y gestionar (altas, bajas y modificaciones) los certificados de usuario a los que se refiere la letra a) anterior.

Asimismo os informo que independientemente del régimen elegido, la adhesión y baja a los convenios deberá realizarse exclusivamente con un certificado que cuente con habilitación para actuar en nombre propio.

Esta novedad ha sido un logro conseguido por el Foro de Asociaciones y Colegios Profesionales Tributarios, tras las diferentes reuniones que se han mantenido con la Administración Tributaria.

Sin más, recibid cordiales saludos,

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real.

Apdo. Correos 506 - 13080 - CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 - 13004 - CIUDAD REAL
Tfno. /Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com /
colegio@graduadosocialciudadreal.com
www graduadosocialciudadreal.com